REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Grupo De Servicios Integrales S.A.S.
EJECUTADO	Urbanización Verona Ciudadela VIP PH
RADICADO	No. 05001 41 05 004 2022 00698 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, por auto del 16 de enero de 2023, se devolvió la demanda, para que en el término de 5 días hábiles, se allegara el certificado de existencia y representación de la ejecutada y ejecutante conforme el numeral 4 del artículo 26 del C.P.T.S.S., así como los anexos enunciados, esto es, el denominado "título ejecutivo de contrato de prestación de servicios oficios varios lunes a viernes", con fecha de exigibilidad día 16 de enero de 2019 y fotocopia de las facturas no canceladas.

Luego de trascurrido el término concedido, sin subsanarse los requisitos exigidos, el Despacho RECHAZA la presente demanda.

En firme la presente decisión, archívense las diligencias, previa desanotación de los sistemas radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 065, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

MARIA INES SIERRA CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1c91c32de2af9169c7cc3f65cc12716d91c2cf567b94e7e64222b360da6810**

Documento generado en 21/04/2023 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica